



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2023-00363-00

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

- 1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la señora LILIA ANGARITA DE ACERO (q.e.p.d.) fallecida el día 21 de febrero de 2019, quien tuviera su ultimo domicilio la ciudad de Bogotá.
- 2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.
- 3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.
- 4.- Se reconoce a PATRICIA INES ACERO ANGARITA, en calidad de heredera de la causante, en calidad de hija, de quien se infiere acepta la herencia con beneficio de inventario.
- 5.- Teniendo en cuenta que obra en el expediente copia del registro civil de nacimiento del señor HECTOR GUSTAVO ACERO ANGARITA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 ibidem, en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere al citado señor a fin que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días se sirva manifestar si acepta o repudia la herencia, para lo cual la parte interesada deberá realizar las gestiones tendientes a su notificación.
- 6.- Una vez vinculado el señor HECTOR GUSTAVO ACERO ANGARITA, se resolverá sobre la solicitud de designar administrador de la herencia.
- 7.- Reconócese personería al doctor CARLOS FELIPE USECHE GARCIA, como apoderado de la heredera reconocida en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2)

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 086
HOY: 30 de junio de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria